

72834 - Directrices sobre los parientes con los que deben mantenerse los lazos familiares

Pregunta

¿Es el hijo de mi tía paterna uno de los familiares con los que debo mantener los lazos familiares?

Respuesta detallada

Sin duda, el hijo de tu tía paterna es uno de los parientes con los que debes mantener lazos familiares, a quien debes tratar con amabilidad y con quien debes ser amistoso. Pero, ¿es uno de los parientes *rahm* con los que es obligatorio mantener los lazos familiares? Hay diferencias de opinión al respecto entre los eruditos. La razón es que los parientes son de dos tipos: *mahrabs* y no *mahrabs*. Los parientes *mahram* son aquellos con los que está permanentemente prohibido casarse, como los padres y madres, hermanas y hermanos, abuelos y abuelas sin importar hasta dónde llegue la línea de ascendencia, hijos y nietos sin importar hasta dónde llegue la línea de descendencia, tíos y tíos paternos, y tíos y tíos maternos.

En cuanto a los hijos de los tíos y tíos paternos y maternos, no son parientes *mahram*, porque está permitido casarse con ellos.

Los parientes no *mahram* son todos los demás parientes, como el hijo de la tía paterna, la hija de la tía paterna, el hijo de la tía materna, la hija de la tía materna, etcétera.

Algunos eruditos opinan que los parientes con los que se deben mantener los lazos familiares son únicamente los parientes *mahram*. En cuanto a los parientes no *mahram*, es *mustahab* mantener los lazos con ellos, pero no es obligatorio. Esta es la opinión de los hanafíes y la menos conocida de los malikíes; también es la opinión de Abu Al Jattab entre los hanbalíes. Su evidencia es que, si fuera obligatorio mantener los lazos familiares con todos los parientes, sería obligatorio mantenerlos con todos los descendientes de Adán, y eso es imposible, por lo que es

esencial establecer directrices sobre la relación que obliga a mantener y honrar los lazos de parentesco y prohíbe cortar esos lazos, y esos son los parientes *mahram*.

También citaron como prueba las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él): "Uno no debe estar casado con una mujer y su tía paterna; o una mujer y su tía materna, al mismo tiempo" (narrado por Al Bujari y Muslim, 1408). *Al Hafidh* Ibn Hayar dijo: "At-Tabarani agregó al *hadiz* de Ibn 'Abbas: "Si haces eso, has roto tus lazos de parentesco". Esto fue clasificado como *sahih* por Ibn Hibban. Y Abu Dawud narró en Al Marasil un informe de 'Isa Ibn Talhah que dice que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió casarse con una mujer y con cualquiera de sus parientes al mismo tiempo, por temor a romper los lazos familiares (*Ad-Diraiah fi Tajriy Ahadiz Al Hidaiah*, 2/56).

La forma en que entendieron este *hadiz* para probar su punto de vista fue explicada por algunos de los eruditos malikíes (que Al-lah los tenga en Su misericordia). Al Qurafi dijo: "La octava cuestión se refiere a la obligación de mantener los lazos familiares. El *Sheij* At-Tartushi dijo: "Uno de los eruditos dijo: 'Más bien, mantener los lazos de parentesco es obligatorio si los parientes son *mahrams*, que se refiere a cada dos personas que, si uno fuera hombre y la otra mujer, no sería permisible para ellos casarse, tales como padres y madres, hermanas y hermanos, abuelos y abuelas sin importar cuán lejos llegue la línea de ascendencia, hijos y nietos sin importar cuán lejos llegue la línea de descendencia, tíos y tías paternos, y tíos y tías maternos. En cuanto a los hijos de estos, mantener los lazos de parentesco entre ellos no es obligatorio, porque les está permitido casarse. La solidez de este punto de vista está indicada por el hecho de que es *haram* casarse con dos hermanas, o con una mujer y su tía paterna o con una mujer y su tía materna al mismo tiempo, porque eso lleva a romper los lazos familiares, y evitar algo *haram* es obligatorio, y honrarlos y no dañarlos es obligatorio. Pero es permisible casarse con dos primas paternas o dos primas maternas al mismo tiempo, aún si están celosas la una de la otra y cortan los lazos entre ellas, y esto es porque mantener los lazos de parentesco entre ellas no es obligatorio" (*Al Faruq*, 1/147).

La segunda opinión sobre esta cuestión es que es obligatorio mantener los lazos familiares con todos ellos, sin distinción entre *mahrams* y no *mahrams*. Esta es una opinión de los hanafíes y es

la opinión bien conocida de los malikíes. También fue declarada por Ahmad, y es lo que puede entenderse de los términos generales en que los shafi'is discutieron este asunto, porque ninguno de ellos señaló a los parientes *mahram* en este sentido (*Al Mawsu'ah Al Fiqhiah Al Kuwaitiah*, 3/83).

Vea también *Ghadha' Al Albab* de As-Safarini (1/354) y *Bariqah Mahmudiah* (4/153).

Existen otras opiniones con respecto a este asunto. Dice en *Subul As-Salam* (2/628): "Debe señalarse que los eruditos difieren en cuanto a la definición de los parientes con los que es obligatorio mantener los lazos familiares. Se dijo que se trata de parientes con los que el matrimonio está prohibido, de modo que si uno de ellos fuera varón, el matrimonio con el otro estaría prohibido. Basándose en esto, no incluye a los hijos de tíos y tías paternos o maternos. Los que sostienen este punto de vista citan como prueba el hecho de que está prohibido casarse con una mujer y su tía paterna o materna al mismo tiempo, porque eso conduce a la ruptura de los lazos familiares.

Y se dijo que se trata de aquellos que están conectados por herencia, lo cual está indicado por las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él): "Luego el siguiente más cercano y el siguiente más cercano".

También se dijo que se refiere a aquellos que están relacionados entre sí independientemente de si están conectados por herencia o no.

Además, el mantenimiento de los lazos familiares, como dijo Al Qadi 'Eiad, es de diversos grados, algunos más elevados que otros. Como mínimo, es no abandonarse unos a otros, y mantener los lazos hablando, aunque solo sea diciendo *salam*. Esto varía según la posibilidad y la necesidad. Puede ser obligatorio o *mustahab*. Si una persona mantiene los lazos hasta cierto punto, aunque no sea en toda su extensión, no se puede decir que rompió sus lazos familiares; y si no hace lo que puede y debe hacer, entonces no se puede decir que está manteniendo sus lazos familiares.

Al Qurtubi dijo: "Los grados de parentesco que deben mantenerse son generales y específicos. La relación general es la que se basa en la religión, que debe mantenerse mediante el amor

mutuo, la sinceridad, la equidad y el cumplimiento de los derechos tanto obligatorios como *mustahab*. Además, la relación específica también implica gastar en los parientes, preocuparse por ellos y pasar por alto sus errores”.

Esto es un resumen de lo que los eruditos han dicho sobre este tema, pero lo que se ha narrado sobre la gran recompensa por mantener los lazos familiares y el severo castigo por romperlos debe ser ya conocido por usted. Esto significa que debe esforzarse por mantener los lazos familiares y procurar no romperlos, y estar en el lado seguro con respecto a su compromiso religioso, para evitar un área en la que los eruditos difieren. Así que, apresúrese a mantener los lazos familiares con el hijo de su tía paterna, y trátelo tan amablemente como pueda, pues la recompensa por ello no se perderá con Al-lah.

Que Al-lah nos ayude a nosotros y a usted a hacer lo que Él ama y lo que Le complace.

Y Al-lah sabe más.